



## Ayuntamiento de Ojén

---

### **Resolución de Alcaldía de Adjudicación**

**Expediente nº:** 590/2015

**Asunto:** Adquisición de Camión Cisterna

**Interesado:** *RENAULT TRUCKS ESPAÑA (VOLVO GROUP ESPAÑA S.A)*

*CIF:A-79842654, C/ Basauri nº 7 28023 Madrid,*

**Procedimiento:** Contrato de Suministro por Procedimiento Negociado con Publicidad Urgente

**Fecha de Iniciación:** 9 de diciembre de 2015

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN**

Visto que con fecha 9 de diciembre de 2015 por el Concejal de Obra, Limpieza , Deporte y Medio Ambiente se detectó la necesidad de realizar la contratación del suministro de Adquisición de Camión Cisterna.

Visto que dada la característica del contrato por José González Fernández, Concejal de Obra, Limpieza, Deporte y Medio Ambiente se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado con publicidad.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de abril de 2016 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se incorporaron al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que se realizó por INTERVENTORA la retención de crédito oportuna

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2016 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas y Prescripciones Técnicas para la adjudicación de la contratación del suministro de Adquisición de Camión Cisterna, por



## Ayuntamiento de Ojén

---

procedimiento negociado con publicidad urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

Visto que se publicó anuncio de licitación en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación así como documentos que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional durante el plazo de *cinco días naturales* contados desde la publicación del anuncio del contrato.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Visto que con fecha 28 de julio de 2016 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones presentadas, y ésta realizó propuesta de invitación a favor de las empresas:

1. **RENAULT TRUCKS ESPAÑA( VOLVO GROUP ESPAÑA S.A)**  
**CIF:A-79842654, C/ Basauri nº 7 28023 Madrid**

2. **FENIKS CLEANING&SAFETY S.L CIF. B-90158551 PC SAN JERONIMO CALLE D Nº 16 41015 SEVILLA**

Visto que durante el plazo de *ocho días naturales* desde la fecha de envío de la invitación, se presentó la oferta que consta en el expediente.

Visto que con fecha 9 de agosto de 2016 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, realizó a favor de la empresa **RENAULT TRUCKS ESPAÑA (VOLVO GROUP ESPAÑA S.A) CIF:A-79842654, C/ Basauri nº 7 28023 Madrid**, la siguiente propuesta de adjudicación: *“Tras la lectura de las ofertas y teniendo en cuenta la cercanía del servicio técnico y el precio de la oferta, la mesa de contratación acuerda por unanimidad la adjudicación a favor de la empresa indicada”*

Visto que se requirió al licitador que presentó la mejor oferta para que presentara la documentación justificativa a que hace referencia el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que el candidato, constituyó garantía definitiva por importe de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EUROS (4.442,20 euros)** y presentó los documentos justificativos exigidos.



## Ayuntamiento de Ojén

---

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa *RENAULT TRUCKS ESPAÑA (VOLVO GROUP ESPAÑA S.A) CIF:A-79842654* el contrato de suministro de Adquisición de Camión Cisterna por procedimiento negociado con publicidad urgente, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2016 y publicada en el Perfil de contratante.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la aplicación del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**CUARTO.** Notificar a *RENAULT TRUCKS ESPAÑA (VOLVO GROUP ESPAÑA S.A) CIF: A-79842654*, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Ojén en el plazo de los quince días siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 135.4 Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar la formalización del contrato de suministro Adquisición de Camión Cisterna en el perfil del contratante.

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SÉPTIMO.** Remitir al Tribunal de Cuentas/u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda 450.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.



## Ayuntamiento de Ojén

---

Lo manda y firma Alcalde, José Antonio Gómez Sánchez, en Ojén, firmado al margen digitalmente; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,  
Secretaria,

Alcalde,

Fdo.: Mercedes Poveda Paredes

Fdo.: José Antonio Gómez Sánchez